

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

18 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Mejora de la travesía de la carretera M-544, en Cenicientos (calle Ronda del Sur)”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06-CO-32.3/2010.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Mejora de la travesía de la carretera M-544, en Cenicientos (calle Ronda del Sur).
 - c) Lote: ...
 - d) CPV: 45.23.31.42-6.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre de 2010, “perfil del contratante” de 17 de noviembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 710.661,26 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 710.661,26 euros.
 - IVA: 127.919,03 euros.
 - Importe total: 838.580,29 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de abril de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de abril de 2011.
 - c) Contratista: “Sociedad Anónima de Trabajos y Obras” (SATO).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 394.417 euros.
 - IVA: 70.995,06 euros.
 - Importe total: 465.412,06 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la propuesta económica más baja.

Madrid, a 11 de mayo de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa Adjunta del Área de Contratación, Carmen González de la Rivera Grandal.

(03/18.866/11)